



AYUNTAMIENTO
DE
MARTÍN MIGUEL
SEGOVIA

ACTA DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2011

En Martín Miguel (Segovia), a veintidós de Octubre de dos mil once, siendo las diez horas y doce minutos (10.12 h), en las oficinas del Ayuntamiento, se reunieron, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D. César Palomo Sevillano, Alcalde-Presidente y asistidos del Secretario que refrenda, Sergio Olite Villares, seis de los siete Concejales que componen la comisión especial de cuentas de la Corporación, siendo el único ausente el concejal D. Cándido Palomo Olmos y por lo tanto con quórum suficiente para adoptar acuerdos a que se refiere el artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de Abril de 1.985.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara constituido el Ayuntamiento en comisión especial de cuentas y abierto el acto, entrándose en el estudio del único asunto comprendido en el orden del día:

PRIMERO. - DICTAMEN DE LA COMISION SOBRE LA APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 2011

En este punto del orden del día el secretario-interventor de la corporación procede a explicar todos los expedientes que forman el presupuesto, así:

1) Empieza por el presupuesto y explica que este se ha hecho siguiendo lo realizado en el año anterior y los gastos e ingresos que se han producido en este hasta la actualidad, comentando que los gastos están engordados, para no quedarse cortos, ya que los ingresos son menos preocupantes.

2) En cuanto al resto de expedientes comenta lo siguiente: la memoria sería un resumen de lo que se ha puesto en el presupuesto, estableciendo cual es el porcentaje de gasto y de ingreso mayor o menor con respecto al año anterior (es decir, si se ha presupuestado mas o menos); posteriormente comenta la relación nominal de puestos de trabajo, comentando que es lo que existe en el Ayuntamiento; las inversiones, este año solamente serán las del Plan Provincial, explicando cuantía y obra a realizar; comenta cual es el estado de la deuda, explicando que el pago de la deuda se incrementará año a año, pero el de lis intereses se verá reducido; el informe económico-financiero

es un resumen muy similar a la memoria; las Bases de Ejecución del Presupuesto, comenta que prácticamente transcribir la ley, adaptándola un poco al municipio en el que nos encontramos; el informe de cumplimiento de estabilidad es explicar que los capítulos del 1 al 7 de ingresos sean mayores o iguales que los capítulos del 1 al 7 de gastos; en este caso se cumple con la estabilidad al ser mayores los ingresos a los gastos.

3) Los otros dos documentos (providencia de alcaldía y informe de intervención) son documentos para iniciar el procedimiento.

Concluida la explicación y sin que haya dudas sobre el mismo, salvo el porque de esa deuda, preguntada que es explicada por el Sr. Alcalde-Presidente; se emite dictamen favorable por la comisión especial de cuentas con un total de 6 votos a favor, es decir la unanimidad de los presentes.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio por terminado el acto y levantó la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos (10.20 horas) del citado día levantándose el presente Acta, que certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V° B°

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

